



# Resolución de Gerencia General

N° 048 -2020-PROMPERÚ/GG

Lima, 02 MAR. 2020

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, en cuyos artículos 56 y 57 se describen las competencias y funciones de la Subdirección de Desarrollo Exportador, siendo que dentro de dicha Subdirección se encuentra el Departamento de Comercio Sostenible;

Que, la señora María del Pilar Alarcón Tarazona, Coordinadora del Departamento de Comercio Sostenible, se encontrará ausente por motivo de goce de periodo vacacional del 2 al 8 de marzo de 2020, por lo que es necesario encargar las competencias y funciones correspondientes a dicho cargo;


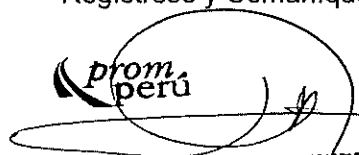
De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 15° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 009-2020-PROMPERÚ/PE y la Directiva N° 004-2019-PROMPERÚ/GG-OAJ;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo único.-** Encargar al señor David Eduardo Paredes Bullón, Coordinador del Departamento de Programas y Proyectos Multisectoriales, las competencias y funciones del cargo de Coordinador del Departamento de Comercio Sostenible de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, del 2 al 8 de marzo de 2020, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios.

Regístrese y Comuníquese.

  
  
LUIS TORRES PAZ  
Gerente General (e)